



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Presidencia Ejecutiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima,

**OFICIO N° -2026-SERVIR-PE**

Señora

**ANA ZADITH ZEGARRA SABOYA**

Presidenta de la Comisión de Descentralización,  
Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización  
de la Gestión del Estado  
Congreso de la República

Presente.-

Asunto : Sobre la solicitud de opinión sobre el *“Proyecto de Ley N° 13334/2025-CR, Ley que fortalece el régimen de la carrera administrativa regulado por el Decreto Legislativo 276 y reconoce el derecho de los servidores públicos a percibir aguinaldos por Fiestas Patrias y Navidad equivalentes a una remuneración mensual que el propio trabajador percibe”*

Referencia : Oficio N° 1420-2025-2026-CRGLMGE-CR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual se solicita a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR emitir opinión técnica sobre el *“Proyecto de Ley N° 13334/2025-CR, Ley que fortalece el régimen de la carrera administrativa regulado por el Decreto Legislativo 276 y reconoce el derecho de los servidores públicos a percibir aguinaldos por Fiestas Patrias y Navidad equivalentes a una remuneración mensual que el propio trabajador percibe”*.

Al respecto, se remite el Informe Técnico N° 002740-2025-SERVIR-GPGSC de la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, a través del cual se emite la opinión solicitada con relación a la citada propuesta normativa.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado por

**JOSÉ ANGEL VALDIVIA MORÓN**

Presidente Ejecutivo(i)

Autoridad Nacional del Servicio Civil

erbs

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: TTH8TFY